



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2012

Expte. N° 17.046/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0890-11 de fecha 14 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE a fs. 33 la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO eleva el Acta del Tribunal Examinador, por la cual solicita se declare desierta la instancia mencionada y se llame a concurso abierto, para tal fin adjunta Condiciones Generales, Temario y Funciones.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General convocada por resolución R-N° 890-11 para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Administrativo para el DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS-N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II, ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN CS-N° 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (excluyente).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES (excluyente).
- Certificado de Salubridad para manipulación de Alimentos (excluyente)
- Capacidad psico-física para manipular cargas superiores a 40 Kg. (excluyente).
- Conocimientos de Microsoft Office Word y Microsoft Office Excel (excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

REMUNERACIÓN: \$ 4.190,10 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Organigrama Funcional del Departamento de Comedor Universitario.
- Compra, recepción y almacenamiento de alimentos según las BPM (Buenas Prácticas de Manufacturas).
- Técnicas de higiene, conservación y disposición de vienes perecederos y no perecederos.
- Técnicas de congelado y descongelado de alimentos y productos en diferentes estados.
- Depósito: higiene, seguridad y distribución del espacio físico.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.046/11

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

- Mantener en condiciones de higiene y seguridad el Depósito de mercaderías y asegurar a través del suministro la elaboración de las comidas.

FUNCIONES:

- Comprar, cargar y descargar insumos en establecimientos comerciales.
- Recepcionar otros insumos enviados directamente por proveedores.
- Control de stock de mercaderías.
- Almacenamiento de mercaderías.
- Entregar los insumos necesarios al sector de elaboración.
- Mantener en condiciones higiénicas heladeras, freezer y espacio físico del Depósito
- Controlar el funcionamiento del equipo
- Llevar adecuadamente ficha de Stock.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Danilo Bernabé ZAMBRANO, Secretaría de Bienestar Universitario
- ✓ Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- ✓ Beatriz del Valle ARZELAN, Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- ✓ Carlos Claudio RIVERA, Secretaría de Bienestar Universitario.
- ✓ Clarisa Noemí ARANDA, Secretaría de Bienestar Universitario.
- ✓ Claudia ARQUIZA, Secretaria de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** Desde el 13 de abril al 7 de mayo de 2012.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 8 al 14 de mayo de 2012 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 17 al 23 de mayo de 2012 en cartelera de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 17 al 23 de mayo de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 31 de mayo de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA